



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1º piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

RESOLUCION N°10-HCD-2016

VISTO:

Que de acuerdo al Art. N° 19 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao; y

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo Legislativo, en un todo de acuerdo decide entrar en Receso Legislativo, a partir del 07 de Julio de 2016 hasta el 31 de Julio de 2016;

Atento a ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el Receso Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, a partir del 07 de Julio de 2016 hasta el 31 de Julio de 2016

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, elévese al D.E.M para su conocimiento y oportunamente Archívese.

SALA DE SESIONES del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, a los veintinueve días del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis.


CLAUDIA A. OROZCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)




FRANCO E. RUBIRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (S. L.)